



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE MODIFICAN LOS PUNTOS CUARTO Y SÉPTIMO, PRESUPUESTO Y ANUALIDADES Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS, DEL EXPEDIENTE DE ENCARGO A MEDIO PROPIO PERSONIFICADO DE REFERENCIA.

Expte. Núm.: 13/2023/ES

Denominación: SERVICIO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL

DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA PROVINCIA DE HUELVA 2023-2025

Medio Propio: Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 19 de julio de 2023, el Viceconsejero de esta Consejería firma la Resolución por la que se encarga a la «Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.» (TRAGSA) la ejecución del proyecto denominado "**SERVICIO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2023-2025**".

El presupuesto del encargo, calculado con tarifas TRAGSA 2023 no sujetas a IVA, asciende a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL EUROS (1.943.000,00 €).

El plazo de ejecución de los trabajos se estima en VEINTICUATRO (24) MESES, prorrogables a otros VEINTICUATRO (24) MESES adicionales más, a partir de la fecha de Resolución de Encargo a TRAGSA.

Y la dirección de los trabajos se encomienda a la funcionaria D^a M.^a José Moreno Benítez, Jefa de Departamento de Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la provincia de Huelva.

Tercero. Con fecha 4 de julio de 2024, el responsable del encargo, con la conformidad del representante de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), propone un incremento presupuestario de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (397.860,30 €) en la anualidad 2024, para poder llevar acabo la ejecución de las nuevas tareas proyectadas.

Las necesidades detectadas de trabajos de mantenimiento y restauración hidrogeomorfológica y naturalización del DPH en la zona costera de Huelva se ha incrementado en este ejercicio de 2024 como consecuencia de las fuertes borrascas que se produjeron el pasado otoño- invierno, que provocó intensas precipitaciones en la zona de la costa. Asimismo se produjeron fuertes rachas de viento de más de 100 Km por hora que produjeron la caída de cientos de árboles, mucho de ellos en la zona de DPH.

Durante todo lo que llevamos de año en 2024, se han venido realizando labores de acondicionamiento de los cauces que sufrieron daños con las fuertes borrascas otoñales. Los arroyos en los que se ha actuado han sido: Arroyo del Puerco, Nicoba, Cañada del Rincón, Giraldo y Fuente Salada principalmente, habiendo sido necesaria la paralización de los trabajos por falta de disponibilidad presupuestaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN					
FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	FECHA	23/07/2024		
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSETAP3ZMP2QPP6B2XBHU78G3	PÁGINA	1/3		







La ejecución material del conjunto de actuaciones necesarias sobre el DPH de estos cauces (saneamiento de residuos, eliminación de exóticas invasoras, recolocación de acarreos para promover la rehabilitación hidrogeomorfológica y fijación y estabilización de los nuevos margenes reconstruidos con la vegetación autóctonas original, retirada de árboles muertos), es una prioridad si se quiere evitar que las respectivas dinámicas fluviales generen tanto el arrastres de los residuos como la inundación extraordinaria de las márgenes.

De cara a poder afrontar los meses de otoño con los trabajos finalizados, se propone un incremento del Crédito en la anualidad 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio (BOJA extraordinario n.º 25, de 26 de julio de 2022), sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto 13/2022, de 8 de agosto (BOJA extraordinario n.º 27, de 8 de agosto de 2022), dispone en su artículo 1 la organización de la Junta de Andalucía en diversas Consejerías, incluyéndose dentro de las mismas la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. En el artículo 7.1, del Decreto 10/2022, queda recogido que corresponden a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que actualmente tiene atribuidas la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, salvo las competencias en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Segundo. El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (B.O.J.A. extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); en su artículo 1.1, asigna a esta Consejería el ejercicio de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, ganadería, pesca y agroalimentación, de agua y de desarrollo rural.

Por su parte, el artículo 14 del citado Decreto 157/2022, de 9 de agosto, indica las funciones que la Dirección General de Recursos Hídricos desempeñará en relación con estas materias, además de las funciones que, con carácter general, se establecen en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 215, de 31 de octubre).

Tercero. Teniendo presente la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA n.º227, de 25/11/2022) delega en su artículo 14.4, en los centros directivos competentes en materia de agua todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, así como en materia de encargos de gestión a medios propios personificados, incluyendo en ambos casos la supervisión de los proyectos."

Cuarto. Y conforme a lo dispuesto en el apartado 10 del artículo 53 bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (B.O.J.A. núm. 215, de 31 de octubre) y en el párrafo tercero del punto duodécimo de la citada resolución de 19 de julio de 2023.

Existiendo crédito adecuado y suficiente para realizar dicho incremento presupuestario.

En base a los antecedentes y fundamentos legales anteriores, a la vista de la propuesta técnica del responsable del encargo de 4 de julio de 2024, y la Propuesta de Resolución de la Coordinadora de la Dirección General de 9 de julio de 2024, al considerarse justificada y conforme,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR	SUSANA BENAVIDES VEDIA	FECHA	23/07/2024			
VERIFICACIÓN	Pk2jmQSETAP3ZMP2QPP6B2XBHU78G3	PÁGINA	2/3			







RESUELVO

Primero. Modificar el punto cuarto de la Resolución, de 19 de julio de 2023, de la Viceconsejería de esta Consejería por la que se encarga a la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) la ejecución de los trabajos del expediente de referencia, para incrementar su presupuesto en TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (397.860,30 €) en la anualidad 2024, quedando el presupuesto final del encargo en DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (2.340.860,30 €), entendiéndose incluido en el mismo todos los gastos e impuestos.

Segundo. Modificar el punto séptimo de la citada Resolución, aumentando en TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (397.860,30€) la anualidad del ejercicio 2024, que quedaría de la siguiente manera:

Año Efect. Caja 2023	Importe 459.000,00 €	Partida presupuestaria ejercicio 1400018132 G/51D/61150 00/01 2021000438
2024	1.181.860,30€	$1400018132\:\textrm{G}/\:\textrm{51D}\:/\:\textrm{61150}\:00\:/\:\textrm{01}\:2021000438$
2025	700.000,00€	$1400018132\:\textrm{G}/\:\textrm{51D}\:/\:\textrm{61150}\:\textrm{00}\:/\:\textrm{01}\:\textrm{2021000438}$
TOTAL	2.340.860,30€	

En Sevilla, LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HÍDRICOS (P.D. Orden de 21 de noviembre de 2022. BOJA núm. 227, de 25 de noviembre)



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso	20					
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN						
FIRMADO POR SUSANA BENAVIDES VEDIA FECHA 23	23/07/2024					
VERIFICACIÓN Pk2jmQSETAP3ZMP2QPP6B2XBHU78G3 PÁGINA	3/3					

